



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 NOV. 2018

12162

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña NATALY JUDITH LIZANA RIFFO, RUT. [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurante de Turismo.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 204 de fecha 02 de octubre de 2.018; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1809403027 del 31 de octubre de 2.018; Informe n° 371 de Carabineros de Chile-Angol, del 23 de septiembre del 2.018; Junta de Vecinos N° 10 "Cornelio Saavedra", sin respuesta.

c) El Memorando n° 489 de fecha 14 de noviembre de 2.018, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 32 de fecha 13 de noviembre de 2.018, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña NATALY JUDITH LIZANA RIFFO, Patente de Alcoholes, Giro RESTAURANT DE TURISMO, en el local ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 583 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Nataly Judith Lizana Riffo.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL